

Tesorería retiene la devolución de impuestos a contribuyentes con deudas morosas

- **Dineros descontados por deudas impagadas asciende a 18 mil millones de pesos.**

Como cada año la Tesorería General de la República procedió a retener en forma total o parcial la devolución de impuestos a los contribuyentes que mantienen deudas impagadas con diferentes instituciones, como parte de la Operación Renta 2016.

Los detalles fueron entregados por el Tesorero General Hernán Frigolett este jueves 12 de mayo, en compañía de la Jefa de la Sección Egresos de la Institución Paulina Galecio.

El director del servicio recordó que “los descuentos se originan en una solicitud que realizan a la Tesorería los propios organismos públicos y privados a través de una orden judicial”.

Este año, 1.571.769 contribuyentes que solicitaron su devolución de impuestos entre el 01 y el 21 de abril, recibirán este 13 de mayo su depósito en cuenta corriente.

Sin embargo, producto de retenciones y compensaciones por deudas morosas, la Tesorería retuvo, la totalidad de la devolución a 67.144 personas.

Frigolett explicó que las “personas que tengan dudas al respecto o quieran saber detalles de su retención pueden consultar en Tesoreria.cl, sección Renta”. “Ahí, una vez que ingresen su clave podrán revisar qué organismo o institución solicitó la retención de su devolución de impuestos”, precisó.

En todo caso, el Tesorero General hizo un llamado a los contribuyentes a aclarar sus dudas en las mismas instituciones que pidieron la retención.



Pensiones alimenticias y crédito universitario

Las retenciones son por concepto de pensiones alimenticias impagadas, crédito universitario con garantía estatal, deudas judiciales y previsionales-laborales, entre otras, además de las compensaciones por deudas tributarias.

Retenciones Crédito Universitario

TIPO DE RETENCIÓN	NUMERO			MONTO (MM\$ mayo)		
	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Crédito Universitario Solidario	33.878	39.188	15,67	8.723	10.050	15,20
Crédito Universitario Garantía Estatal	6.745	9.670	44,37	689	1.132	64,30

La Tesorería General de la República logró recuperar, de lo adeudado por concepto de crédito universitario solidario, la suma de 10.050 millones de pesos de 39.187 contribuyentes.

Asimismo se retuvo por deudas de crédito universitario con garantía del Estado la suma de 1.132 millones de pesos, lo que implicó un aumento del 64,3%.

Retenciones Pensión Alimenticia

TIPO DE RETENCIÓN	NUMERO			MONTOS (MM\$ mayo)		
	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Pensión Alimenticia	237	295	24,47	109	131	19,75

Como resultado de las órdenes de retención emanadas de los Tribunales de Familia, la Tesorería ha recuperado \$131 millones, que benefician a 295 familias que dependen de esos recursos.

Retenciones Deudas prestaciones médicas Sistema Nacional de Salud

TIPO DE DEVOLUCION	NUMERO			MONTOS (MM\$ mayo)		
	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Deudas prestaciones médicas SNSS	23.424	57.225	114,42	523	911	21,49

Por concepto de prestaciones médicas impagadas en el sistema público de Salud, la Tesorería recuperó \$911 millones.

Retenciones por deudas judiciales y previsionales/laborales

TIPO DE DEVOLUCION	NUMERO			MONTOS (MM\$ mayo)		
	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Deudas Previsionales/Laborales	7.078	8.542	20,68	1.185	1.713	64,14
Deudas Judiciales Normales	1.287	1.927	50,08	333	573	26,20

Las órdenes de retención previsional se originan por medio de los juzgados, quienes se encargan de llevar a cabo el proceso judicial correspondiente a la cobranza de las demandas que las instituciones previsionales (como AFP y Cajas de compensación) o terceros, efectúan contra los empleadores que no han pagado las cotizaciones de sus empleados, o que han cometido infracciones de las leyes sobre previsión social o laboral.

Este año, se ha logrado recuperar \$1.713 millones de lo adeudado por Retenciones Previsionales/Laborales, y \$573 millones por Retenciones judiciales normales.

Retenciones Mandato (Mandatos Normales)

TIPO DE DEVOLUCION	NUMERO			MONTOS (MM\$ mayo)		
	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Normal	87	96	10,34%	40	60	50%

La Tesorería logró recuperar por orden de un mandatario, la suma de 60 millones de pesos, correspondiente a deudas que mantenían 96 contribuyentes.

Compensación de Deudas - Deudas Tributarias

TIPO DE RETENCIÓN	NUMERO			MONTOS (MM\$ mayo)		
	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Compensación de deudas	13.278	20.938	57,69%	2.227	4.003	78,09%

De la devolución total autorizada por el SII, la Tesorería recuperó, a través de la compensación de deudas, \$4.003, de 20.938 contribuyentes.

Depósito bancario, el más preferido

La opción depósito en cuenta bancaria sigue siendo la preferida frente a la solicitud de cheque, correspondiendo al 95,7% de las devoluciones realizadas. Los contribuyentes que eligieron esta opción recibieron 18 días antes su dinero.

Devoluciones Materializadas

MONTOS (MM\$ mayo)				
Por tipo de devolución concretada	2015		2016	
	Monto	% del total	Monto	% del total
Depósito en cuenta bancaria	516.545	95,16%	621.724	95,69%
Cheques	25.734	4,75%	12.221	1,88%
Pago por caja	0	0	15.773	2,47%
Totales	470.994	100%	649.718	100%

Devolución “Pago Cash”

A partir de este año la Tesorería habilitó el pago directo por caja o “pago cash” como medio para la devolución de impuestos.

Debido al complejo proceso de emisión de cheques, sumado al extravío o direcciones erróneas que implican la devolución de estos documentos a la Tesorería, la Reforma Tributaria permitió el uso de un medio más directo.

El tesorero General Hernán Frigolett explicó que “a partir del 30 de mayo, aquellos contribuyentes (personas naturales) que no hayan optado por el depósito bancario y que tengan una devolución menor a 3 millones de pesos podrán concurrir al BancoEstado, con su carné de identidad, a retirar su plata”.

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Mesa de Ayuda: 2 2768 9800